



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 09 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N°004-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2016-DV-PE, el 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2017, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el 3 de Abril del 2013 se suscribió la Carta de Ejecución N° 527-0423-AD-14 del Convenio de Donación N° 527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo entre USAID y DEVIDA, estableciendo el presupuesto del Plan Multianual de Reforzamiento Institucional 2013-2016 ascendente a US\$ 19'000,000.00 orientado a fortalecer a DEVIDA para mejorar su eficiencia y eficacia en la coordinación e implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016 y el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo "Incremento de alternativas al cultivo ilícito de coca en regiones seleccionadas";

Que, mediante el Informe N°001-2017-DV-OPP-UPLA y Memorándum N°001-2017-DV-OPP-UPLA la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Carta de Ejecución N°527-0426-AD-15, solicita la incorporación de sus recursos y remite el desagregado de las actividades que financiará;

Que, mediante Informe N° 004-2017-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de mayores recursos hasta por la suma de S/ 8,361,474.00;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Convenio Donación N° 527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo suscrito entre USAID y DEVIDA;

Que, el inciso a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la



percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2017, hasta por la suma de Ocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 8,361,474.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.1	De Gobiernos Extranjeros	
1.4.1.1.4	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	
1.4.1.1.4.2	Agencia Para el Desarrollo Internacional - AID	8,361,474.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 8,361,474.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	
UNIDAD EJECUTORA	001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	
CATEG. PRESUPUESTAL	0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS	
PRODUCTO	3000568 Familias incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible	
ACTIVIDAD	5005626 Atención de la Población Pre y Post Erradicación	
FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	6,950,850.00
Categoría de Gasto	Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	49,150.00

CATEG.	:	9001 Acciones Centrales	
PRESUPUESTAL	:		
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>1,361,474.00</u>
TOTAL EGRESOS			S/ <u>8,361,474.00</u>

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claus
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva